



**Resolución del Consejo Universitario
n.º 258 -2017-CU-UNAP
Iquitos, 22 de diciembre de 2017**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 19 de diciembre de 2017, sobre aprobación de la conformación del Comité de Ética;

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio n.º 241-VRINV-UNAP-2017, el vicerrector de investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita aprobar la conformación del Comité de Ética de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 19 de diciembre de 2017, acordó por unanimidad aprobar la conformación del Comité de Ética de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), presentado por el vicerrector de investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Aprobar la conformación del Comité de Ética de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), presentado por el vicerrector de investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|-------------------------------|------------|
| • Janeth Braga Vela | Presidenta |
| • Rodil Tello Espinoza | Miembro |
| • Rafael Chávez Vásquez | Miembro |
| • Gustavo Adolfo Malca Salas | Miembro |
| • Graciela Rocío Meza Sánchez | Miembro |

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL